

ROSARIO, 26 MAR 2013

VISIO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno PISTILLI, ALEJANDRO DAMIAN, legajo N° 08-31731, de la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó las asignaturas SISTEMAS DE GESTION II, ADMINISTRACION GERENCIAL, PROYECTO en el ciclo lectivo 2007, sin tener aprobadas sus correlativas COMUNICACIONES y SIMULACION, rendidas satisfactoriamente los días 05/05/06 y 08/07/08 respectivamente, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

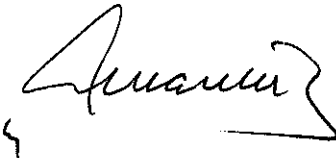
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno PISTILLI, ALEJANDRO DAMIAN, legajo N° 08-31731, de la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien cursó las asignaturas SISTEMAS DE GESTION II, ADMINISTRACION GERENCIAL, PROYECTO en el ciclo lectivo 2007, sin tener aprobadas sus correlativas COMUNICACIONES y SIMULACION, rendidas satisfactoriamente los días 05/05/06 y 08/07/08 respectivamente, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

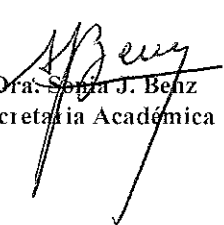
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Iome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N° 73

UTN
FAC. REG. ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaria Académica